

de Azeite Viejo pesado con Tomate azeite y unio reales
 anoba = Treinta y nueve mil Valor de los axobas y media de
 Masu = Setenta y seis mil a Pnt. Ramon Toledo Carpintero por
 los capones que ahecho para las Velas Cafas y Masu = Setecientos
 quarenta y un reales por los portos de los dho que pesa
 un quenta y siete @. azeite por cada una = Treinta y seis
 mil por hacer los despachos y el resto de papel para ello
 Como se acredita de siete redulas despachadas por el Sr. D. Pedro
 Joseph de Coeay Mula des de el dia Nueve de Diciembre de dicho
 año hasta treze de Enero de Decimo de dicho mes de di.
 del mencionado año y visto todo por esta Aud. = Hecho se le
 bueno a Juan Antonio Mamanera Mayor de los Propios y Rentas de esta
 y Rentas de esta Aud. los referidos dos mil setecientos unio rea
 les y seis mas Imparte dichos Regalos y para ello se despache el
 branco conforme a lo que acompaña dichos Decretos redulas e
 Informe de la Contaduria en que no se le ofusen Regalos en su
 Honor tomada la Valor por ello =

Casas de la Audiencia
 Despachadas

En este Ayuntamiento se habuelto aver el Memorial Dado por
 Juan Ant. Mamanera Mayor de los Propios y Rentas de esta
 Aud. por el que pide el Honor de Setecientos Setenta y tres mil y
 Diez y siete mas de Regalos hecho en la Comision de diferentes
 Regalos en las Casas de la Audiencia en el año proximo para
 lo de mil Setecientos y quarenta Como se acredita de quinien
 dulas Despachadas por el Sr. Don Juan. Diego de los Rios
 de Queros Comisario nombrado con el Sr. Ant. Ruiz Ma
 rcos de Argueta el qual mayor por su Decreto de Reyno de
 Agosto de dicho año Como se acredita dichas redulas que fueron des
 pachadas los de Reyno tres de dicho mes de Agosto hasta trece
 de Septiembre de dicho año y visto todo por esta Aud. = Hecho se le
 bueno a dicho Mayor de los Propios Setecientos Setenta

